



Panamá, 25 de junio de 2020

Estimada Señora
Verónica Zambrano Copello
Presidenta
OSITRAN
Lima, Perú.

Asunto: Reconsideración al Procedimiento aplicable a las solicitudes de incremento de tarifas máximas.

Estimada Verónica,

En nombre de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo – ALTA cuyo objetivo consiste en contribuir al desarrollo de la economía de la región a través de la industria del transporte aéreo, nos dirigimos a usted para poner en su conocimiento la preocupación que existe por parte de la industria aérea sobre el “Procedimiento aplicable a las solicitudes de incremento de tarifas máximas formuladas por el concedente, en aplicación del apoyo por fuerza mayor estipulado en los contratos de concesión” y su Exposición de Motivos realizada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0029-2020-CD-OSITRAN, proyecto que pretende reglamentar las cláusulas 13.3 y 13.1 de los Contratos de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y del Terminal Portuario de Matarani.

Actualmente, nos encontramos frente a la peor crisis de la historia de la aviación y el turismo, que sin duda estará generando una de las mayores crisis económicas globales. Una emergencia sin precedentes que exige agilidad y asertividad de parte de las instituciones, gobiernos y de la industria para garantizar millones de empleos, la conectividad que es tan necesaria para el bienestar económico y social de nuestros países, así como el servicio a millones de pasajeros que requieren diariamente del transporte aéreo.

Ante este escenario tan complejo, se hace preciso solicitar el respaldo de OSITRAN para evitar la implementación de medidas que vayan en la dirección a posibles incrementos de precios por la prestación del servicio aeroportuario. Cualquier sobre costo tendrá un impacto extremadamente negativo en un eventual periodo de recuperación de la crisis actual.

Es por esto por lo que solicitamos que antes de realizar cualquier modificación como la planteada, sea previamente consultado y acordado por quienes son el usuario final del servicio, las líneas aéreas, de acuerdo con los principios de OACI. Al mismo tiempo, previo a la realización de una consulta, debe existir claridad sobre la interpretación del contrato de concesión que permite realizar esta modificación y así mismo, garantizar que el marco tarifario proteja los derechos del usuario y evite comportamientos que puedan impactar una recuperación oportuna de la industria aérea una vez las restricciones producto de la crisis sanitaria vayan siendo flexibilizadas.

Es de suma importancia realizar todos los esfuerzos posibles para mantener una estructura de costos competitivos, para no afectar negativamente la demanda cuando las fronteras sean reabiertas. Durante el periodo de reactivación económica que esperamos siga a la crisis actual por la pandemia del COVID-19, las aerolíneas reevaluarán rigurosamente –en función de costos vs. ingresos– las rutas que servirán. Por

esto, muchos países de la región han tomado medidas para evitar incremento de precios tales como suspender la aplicación de multas acordadas en contratos, extender días de crédito a sus clientes, suspender el cobro de ciertos tributos, y postergar determinadas inversiones y pagos asociados, entre otras.

Agradecemos desde ya su atención a este mensaje y a la posición de la industria del transporte aéreo sobre este asunto, y nos ponemos a su disposición para entregar cualquier información adicional que pueda aportar al proceso. Nos despedimos haciéndole llegar nuestras mayores muestras de consideración y respeto,

Muy cordialmente,



Jose Ricardo Botelho
Director Ejecutivo
ALTA